



Tartagal, 5 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 020-SRT-24

EXPTE. Nº 20.206/22

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de dos (2) cargos de **SERVICIOS GENERALES**, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los cargos en cuestión se encuentran contemplados dentro de la Planta Permanente de la sede, según informe presentado por Dirección General de Personal de la universidad a fs. 12, creados de acuerdo a lo dispuesto mediante Res. CS Nº 051/23.

Que mediante Res. CS Nº 253/2023 se delega en la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad los trámites para la cobertura de cargos Nodocentes.

Que corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido mediante Res. CS Nº 230/08, Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario, y su modificatoria, Res. CS Nº 171/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a inscripción de interesados, en sus instancias de Concurso Cerrado Interno y General, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de **SERVICIOS GENERALES, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Res. CS Nº 230/08, y su modificatoria, Res. CS Nº 171/11.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Calendario para la presente convocatoria:

- **Publicación:** desde el 5 al 9 de febrero de 2.024. Cinco (5) días hábiles.
- **Inscripciones y presentación de antecedentes:** desde el 14 al 21 de febrero de 2.024. Cinco (5) días hábiles. Por Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el horario de 9:30 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando la inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados, en el marco de lo establecido por Artículo 3º de la Res. C.S. Nº 171/11.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la convocatoria para el cargo es para el personal de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 020-SRT-24

EXpte. Nº 20.206/22

- Personal Nodocente de Rectorado, Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media. Los mismos deberán tener un (1) año de antigüedad como mínimo.
- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Experiencia comprobable en tareas de limpieza, iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, y de acuerdo a las necesidades de la universidad.
- Remuneración: \$351.525,49 más adicionales particulares.

ARTÍCULO 4º.- DEFINIR la Misión del cargo:

- Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR las siguientes funciones del cargo:

- Realizar tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- Colaborar con los servicios de cafetería y mensajería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios.
- Colaborar con tareas de apertura y cierre de las aulas, laboratorios y oficinas de la sede.
- Trabajar en equipo y buena disposición para la atención al público.
- Contribuir con el resguardo y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar toda actividad encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior de la sede.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.


ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto Nº 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Res. CS Nº 500/19, Protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimiento sobre tareas de limpieza, cafetería y reparto y tipos de correspondencia.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo, y elementos de limpieza.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la universidad y dese la más amplia difusión, y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. -


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a